
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 6 DE ABRIL DE 1804.

RUSIA.

Petersburgo 7 de Febrero.

Por mas acostumbrados que nos tenga nuestro Soberano á sus generosos sentimientos y sublimes ideas, no ha dexado de hacer la mas viva impresion una carta en que S. M. I., satisfecho de los servicios de un General ilustrado, se expresa mas bien como amigo que como Emperador. No contento con servirse del término, nuevo en palacio, de reconocimiento, por el zelo que ha acreditado el General Svetchin, á quien S. M. I. escribe directamente, le encarga manifieste igualmente sus sentimientos de gratitud á los subalternos que le han ayudado en el importante servicio de aprovisionar el ejército, no solo precaviendo los robos casi inevitables en este ramo, sino introduciendo tal orden y tal economía, que el arreglo y la claridad de las cuentas es lo que mas ha complacido al Emperador. — Así escribian en otros siglos Vespasiano, Tito, Trajano, Marco Aurelio á los grandes hombres que contribuian á la gloria de su gobierno, y á la prosperidad del Imperio, y así nos inspira cada dia nuestro Soberano mas amor á su augusta persona, y mas entusiasmo por el bien general, que es el único modo de complacerle y de lisonjearle.

La Real é Imperial Sociedad económica de esta capital ha propuesto para este año las quëstiones y premios siguientes: 1.^a quëstion: exáminar si la excesiva subdivision de las propiedades rurales no es obstáculo así para las empresas útiles, como para las mejoras de la agricultura. — Premio: una medalla de 100 ducados (4800 rs.). 2.^a Indagar la verdadera causa de la carestía progresiva de los géneros nacionales, y el medio mas eficaz de establecer una proporcion justa entre los precios y el valor de las cosas. — Medalla de 40 ducados. 3.^a Indagar los medios de proveer á la necesidad de calentarse, atendida la intemperie del pais, sin perjuicio de los bosques, cuya desolacion anual causa los mayores sobresaltos. — Medalla de 30 ducados. 4.^a Hallar un plan de economía rural que convenga á una corta labor cerca de las grandes ciudades, calculado en términos que un pobre arrendatario, padre de familia, pueda, pagando el arriendo exáctamente, economizar dentro de 18 años con que comprar el terreno. — Medalla de 30 ducados. —

Las memorias han de escribirse en frances, en ruso ó en aleman, y remitirse á la Sociedad económica de San Petersburgo ántes del 1.º de Octubre de 1804.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Febrero.

El Divan ha resuelto, en una junta celebrada al intento, aumentar considerablemente y con la posible brevedad las fuerzas de mar y tierra. Comenzóse inmediatamente á alistar gente, y á exercitarla en las armas con la mayor actividad. — El Capitan Baxá hace equipar á toda prisa 12 navíos de línea, con los quales irá al mar Jónico y á las costas de la Morea. — Se asegura que no tardará en llegar al mar Negro una esquadra rusa destinada al Mediterráneo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 15 de Febrero.

El 13 del corriente se presentó el Ministro Adington en casa del Príncipe de Gales á dar parte á S. A. R. de la indisposicion del Rey. Ya ha corrido por todas partes esta triste noticia; pero aun no se han abierto las puertas del palacio de la Reyna segun costumbre, ni ha comenzado á darse el boletin del estado de la salud de S. M., por donde puede creerse que hasta ahora no se juzga ser grave la enfermedad. Sin embargo de esto se ha notado que el sábado 11 tuvo el Chanciller del Echiquier una conferencia con la familia Real, y que en el curso de dia informáron los médicos repetidas veces á los Ministros del estado de la indisposicion de S. M.: en aquel mismo dia se llamó al Dr. Simmons, primer Médico del hospital de San Lúcas, por donde se cree que haya repetido á S. M. el mal de que otra vez ha padecido.

Se hablaba en dias pasados de las disposiciones de los negros de la isla de Francia, anunciándose por ellas una insurreccion, que era efectivamente de temer; pero la humanidad del gobierno, que ha mejorado la condicion de los esclavos, la severidad con que se castiga á los magistrados, que por intereses ó pasiones particulares permiten á los amos prosigan en el sistema de rigor que era comun, y sobre todo el exemplo de los colonos cuerdos, que han comenzado á tratar mejor á sus esclavos, ha disipado todos los temores. Era inevitablemente perdida la colonia en el momento en que los negros, casi todos cafres de origen, se hubiesen amotinado; pero como el gobierno lo advirtió mucho ántes y prescribió á los magistrados los principios de humanidad que habian de hacer reynar en el pais, no se ha permitido á los amos indiscretos el menor exceso, y se ha evitado el mal que amenazaba.

Se han hecho las siguientes observaciones sobre el carácter de los gefes negros de Sto. Domingo. Dessalines, principal gefe, es cruel, ignorante, brutal, é inepto para el manejo de los negocios de que está encargado. Cristóbal es un poco mas civilizado y hábil; pero ha perdido la confianza de los negros. Geston ha logrado en Francia una educacion mediana, y tiene grandes posesiones en el pais. El mulato Freron tiene por su habilidad mucho influxo sobre el General en gefe, y parece que

es uno de sus consejeros. El mulato Pethion es todavía mas hábil que Freron, sirvió en Francia, pasó á América con el General Leclerc, y desertó del ejército frances al de los negros, cuya absoluta confianza poseería, si no fuera mulato.

HOLANDA.

Sciedam 2 de Marzo.

La gazeta de Leyden habia anunciado haber enviado Sidney Smith á Lóndres un caballero americano, que le dirigiéron del continente, y que con motivo de su llegada, se habia celebrado un consejo en aquella capital. El pretendido americano es el genoves Duroveray, que con nombre supuesto pasó tres dias en Flesinga esperando la noticia de un grande acontecimiento en Paris.

El Almirante Dewinter vive como simple particular en Amsterdam, y no tendrá parte en la guerra actual.

FRANCIA.

Metz 9 de Marzo.

Hace dos dias se han arrestado aquí muchas personas que se cree estan implicadas en la conspiracion descubierta. Inmediatamente se les ha enviado á Paris, en donde ha de juzgarse este célebre proceso. Hay entre los arrestados un Comisario ordenador.

En esta ciudad, como en las demas de la República, se han dado á Dios solemnes acciones de gracias en reconocimiento de haber salvado la vida al primer Cónsul.

Paris 14 de Marzo.

Se han recibido noticias directas de la esquadra del Almirante Linois. A su salida de Brest sufrió un viento recio, que separó tres barcos de transporte y una fragata, la que en lugar de hacer escala en Falsebay, tuvo que hacerla en Foullepointe en la isla de Madagascar; y á los 101 dias de su salida de Brest dió fondo en Pondichery, adonde llegaron 15 dias despues el Almirante Linois y el Capitan General Decaen, manifestando los habitantes mucho regocijo de su arribo. Los ingleses han destruido muchos edificios, y oprimido de un modo horrible á los colonos.

Pocos dias despues se reunió á la esquadra el bergantin le Belier, que se habia expedido de Brest para llevarle el mentiroso é intempestivo mensaje del Rey de Inglaterra. En aquel mismo instante hizo levar anclas el Almirante, y dió la vela para la isla de Francia, adonde llegó el 20 Termidor: reuniósele allí el Geógrafo, mandado por el Capitan Baudin.

Ciento y cincuenta franceses habian quedado en tierra para tomar posesion de Pondichery, en donde los ha dexado el Almirante. Los ingleses les entregaron la ciudad y los fuertes, y allí se mantenian hasta las últimas noticias, habiendo levantado un batallon de cipayos, y hallándose sostenidos por los habitantes.

Los ingleses no han sabido hasta muy tarde la noticia de la guerra, puesto que la ignoraban por Fructidor.

La esquadra se hallaba en el mejor estado, y el pequeño cuerpo de tropas mandado por el General Decaen en buena salud.

La noticia del arribo de una esquadra francesa á la India habia colmado de alegría y de esperanzas á los habitantes de aquella inmensa península, que gimen baxo un yugo de hierro. Sabíase allí por las últimas noticias haberse encendido la guerra entre la Francia y la Inglaterra, y se sabia tambien que esta se hallaba apurada en términos de no poder enviar nuevos socorros. Alégranse pues los habitantes, y los máratas y Príncipes de Ceylan atacan cada uno por su lado las posesiones inglesas.

Los ingleses son muy débiles, respecto de la extension de territorio que tienen que guardar. Los mares estan exclusivamente cubiertos de sus baxeles, y así en América como en la India, y en el Báltico así como en el Mediterráneo, hacen los principales negocios: violan los tratados, encienden la guerra, y exponen su reposo, tranquilidad y crédito, y hasta su existencia, por unir la posesion de Malta á la de Gibraltar. Ciertamente les estaria mejor haber empleado los 5 ó 6000 hombres que han tenido que dexar de guarnicion en aquella isla, en reforzar su ejército de la India; pero llega el momento en que la excesiva prosperidad ciega las naciones, y desconociendo ya sus intereses, se fabrican quimeras en su cabeza, y algunas veces perecen en medio de convulsiones. *(El Monitor.)*

El ciudadano Hassenfratz ha presentado al primer Cónsul, por medio del Ministro de lo Interior, una obra intitulada *tratado del arte del carpintero*, aprobada y adoptada por el Instituto nacional para servir de continuacion á las *artes y oficios*, obra publicada por la antigua Academia de las ciencias. El primer Cónsul aceptó este homenaje.

AMERICA ESPAÑOLA.

México 28 de Octubre de 1803.

El dia 20 se publicó de orden del Excmo. Sr. Virey el siguiente bando:

„Deseoso el REY nuestro Señor de proporcionar á la provincia del Nuevo México, una de las internas de este Reyno, el fomento y felicidad de que ha carecido á causa de la remota distancia en que se halla, se sirvió su paternal clemencia de libertar á sus frutos y producciones del pago de alcabala por el término de 10 años corrientes desde 12 de Octubre de 1795, que es la fecha de la Real orden en que se comunicó la insinuada gracia á este Vireynato, mandándose en ella al mismo tiempo que se instruyesen y pusiesen en execucion los demas auxilios que se consideraran conducentes á tan importante objeto.

Formado expediente, y oidos en él los dictámenes é informes oportunos, ha resuelto la junta superior de Real Hacienda, en acuerdo de 26 de Agosto último, que mandé cumplir por decreto de 6 de Setiembre próximo anterior, que en el lugar de la comprehension del Nuevo México que designare el Sr. Comandante general de las mencionadas provincias, se establezca una feria anualmente para proporcionar á los viandantes la ocasion de expender en pocos dias mucha porcion de efectos

entre el concurso de gentes que acudirán de las demas poblaciones, y á estas el surtimiento para un año de todos los géneros que necesiten para todos los usos de la sociedad, baxo la moderada qüota del 2 por 100 de alcabala concedida á los efectos de España y de la tierra que se llevan á Chihuahua, y la libertad absoluta que han de continuar disfrutando los de la referida provincia del Nuevo México durante el término corriente, entre tanto se instruye si convendrá prorogarlo como se ha propuesto.

Que asimismo se establezca en la caja de Chihuahua el rescate de pastas por la Real Hacienda, con arreglo á las instrucciones que al efecto formará el Real Tribunal de Cuentas, en la inteligencia de que las pastas que se rescataren han de remitirse á la Tesorería principal de Durango, para que de allí retorne su importe con rebaxa de los fletes que hubieren de erogarse en su conduccion á esta capital, donde ha de verificarse la amonetacion de ellas.

Que se envíen de esta capital artesanos inteligentes en las artes de tejidos y fábricas, á fin de que se propague y fomente la industria en aquel pais, aprovechándose las primeras materias para surtimiento de los géneros que mas necesiten sus habitantes, y excusándose la difícil remision de ellos que extrae el numerario y empobrece la provincia por resulta de un comercio puramente pasivo, con cuyo fin se elegirán oficiales de habilidad y conducta, principalmente libres del vicio de la embriaguez, procediendo los Ministros de ejército y Real Hacienda de estas caxas generales á solicitarlos y contratarlos con sus familias; con prevencion de que se han de habilitar para llevar consigo los instrumentos que no sean voluminosos, y modelos de los que lo fueren, como los telares, en el concepto de que no han de poder regresar ántes de 6 años, ni sin que acrediten previamente al Gobernador que dexan otros tantos discípulos bien instruidos, y obtengan licencia del Sr. Comandante general.

Ultimamente, se ha acordado eximir y relevar generalmente del derecho de quintos por 10 años los metales de oro, plata y demas que se extraygan de los minerales de la citada provincia, presentándose en la caja de Chihuahua con certificaciones de los diputados y Justicias territoriales, por las que conste ser extraidas de las minas que se comprendan en la demarcacion que señalare el Sr. Comandante general, expresándose en ellas las negociaciones á que pertenezcan, y poniéndose á continuacion la del Ministro Tesorero de que se han manifestado los metales, baxo el concepto de que todos los que fueren deprehendidos sin estos documentos y las correspondientes marcas serán decomisados.

Dirigiéndose todas estas providencias al fomento particular de la citada provincia del Nuevo México, y al recíproco y consiguiente beneficio de todos los habitantes de estos dominios, mando &c."

ESPAÑA.

Zaragoza 14 de Marzo de 1804.

El Real Monte de piedad, establecido en esta ciudad en el año de 1738 por la congregacion de seglares siervos de los pobres enfermos del santo hospital Real y general de nuestra señora de Gracia, ha so-

corrido en todo el año próximo pasado de 1803, á 1055 personas, con la cantidad de 191,508 rs. 16 mrs., habiendo importado las limosnas voluntarias con que han contribuido en el mismo año las personas que han devuelto el caudal prestado, y redimido sus alhajas empeñadas, 5565 rs. 22 mrs.: esta cantidad, con arreglo á las ordenanzas aprobadas por S. M. para el gobierno del Monte, se ha distribuido, á saber: 1610 rs. 12 mrs. para gastos ordinarios del mismo: 1977 rs. 22 mrs. para aumento de su fondo: 988 rs. 28 mrs. en celebracion de misas por las almas del purgatorio; y 988 rs. 28 mrs. restantes para ayuda del vestuario, con que la congregacion socorre á los enfermos que salen del hospital general para el de convalecientes en los meses de invierno: todo lo qual resulta de las cuentas de dicho año de 1803, presentadas en la junta presidida por el Sr. Oidor decano, Protector de dicho Real Monte.

Madrid 6 de Abril.

S. M. se ha servido nombrar Subteniente de bandera en los batallones de Cazadores de Barbastro, y primero de Voluntarios de Barcelona, á D. Joaquín Quintano, Cadete del primero de Voluntarios de Aragon, y á D. Manuel Gordillo, Teniente de granaderos del regimiento Provincial de Badajoz.

El REY se ha servido nombrar Coronel del regimiento Provincial de Ciudad-Real al de infantería D. Manuel la Fuente de Velasco, Coronel agregado al mismo cuerpo.

Tambien se ha servido el REY promover á Capitan segundo del tercer regimiento del Real cuerpo de Artillería al Teniente D. Josef Guerrero.

Asimismo ha conferido S. M. Ayudantía en el regimiento de caballería de Calatrava al Teniente, graduado de Capitan, D. Juan Grassa: Tenencia en el de Algarbe al Capitan D. Juan Narbona de Lara, Teniente agregado al de Alcántara; y empleos de Portaestandarte en los del Rey é Infante á los Cadetes D. Antonio Cortés y D. Rafael Valdes.

En América. El REY se ha servido conferir la Tenencia Coronela del regimiento de infantería de México á D. Manuel Benisia, Sargento mayor del de infantería de Nueva España, graduado de Teniente Coronel.

Asimismo se ha servido S. M. conferir los empleos de Teniente de Rey de Carácas, Cabo subalterno del Capitan general de aquella Provincia, y Comandante del batallon veterano de dicha capital, al Coronel D. Juan de Casas, Sargento mayor del expresado batallon.

Tambien se ha servido el REY conferir el Gobierno militar y político de la nueva California, en el reyno de Nueva España, al Teniente Coronel D. Josef Joaquin de Arrillaga, Capitan del presidio de Loreto.

El dia 2 del mes próximo anterior falleció en esta corte, á los 69 años de edad, el Excmo. Sr. D. Ignacio Lancáster, Teniente general de los Reales exércitos, Comendador de Peña de Martos en la órden de Calatrava, caballero Gran Cruz de la distinguida de Carlos III, é Inspector general de Milicias. Sirvió al Rey por espacio de 53 años en la carrera de las armas, que empezó de Guardia marina de la Real Armada, desde donde pasó en clase de Cadete al regimiento de Guardias de infantería

Española: continuó en él hasta que en el año de 91, siendo Capitan de este Real cuerpo, fué comisionado para pasar revista de Inspector á algunos de los de la infantería en la reforma y formacion que de ellos se hizo: promovido al empleo de Mariscal de Campo, sirvió el de mayor General de la infantería del ejército que en la última guerra contra la Francia se formó, por la parte de Aragon, al mando del General en jefe Príncipe de Castelfranco; desde cuyo destino pasó á la Comandancia general del campo de Gibraltar, y sucesivamente á la Inspeccion general de Milicias. En este tiempo se halló en la guerra de Portugal del año de 62; en la expedicion de Argel, en cuya playa fué gravemente herido; en el sitio y bloqueo de la plaza de Gibraltar, y en la última guerra contra Portugal, en donde tuvo el encargo de General de la segunda division del ejército mandado por el Sr. Generalísimo. En todos estos destinos ha dexado bien acreditado su espíritu y conocimientos militares; y supo unir á su grande probidad, desinterés y justificacion, cierta generalidad en su amable trato, que le adquirió una general estimacion, que ha acreditado el público. ahora en la parte que ha tomado en su fallecimiento.

Anales de ciencias naturales: núm. 19, que contiene: de la plata roxa arsenical y de la antimoniál: observaciones sobre un tratado de minas: discurso de las vetas: de la Polygala mexicana: del Macrocnemo, y de algunas plantas descubiertas por los españoles: jardin de la Malmaison: extracto por D. Antonio Josef Cavanilles: las Liliáceas de P. J. Redouté: segundo semestre de las observaciones meteorológicas de 1803. Se hallará con los anteriores en el despacho de la imprenta Real.

Habiéndose dotado con aprobacion del Consejo 4 escuelas para la enseñanza de las primeras letras en la ciudad de Lorca, con 200 ducados cada una de renta anual sobre sus propios, ademas de las contribuciones que pagar los pudientes, con la obligacion de enseñar por el arte de escribir de D. Torquato Torío de la Riva, como está mandado por S. M., y por las demas reglas prescritas por la junta de estudios, sin exîgir estipendio alguno á los pobres; y debiendo proveerse 3 de dichas escuelas por oposicion, se da este aviso para que los Maestros que quieran hacer pretension á ellas, lo executen por medio de memorial, con su título y demas documentos que tengan por conveniente, que presentarán en la escribanía del Ayuntamiento del cargo de D. Miguel Perez Diaz, por sí ó por medio de apoderado ó encargado, desde hoy hasta fin de Junio próximo; en inteligencia de que en 1.º de Julio siguiente se ha de dar principio á los exercicios en que serán exâminados los concurrentes, con arreglo á las Reales órdenes que estan publicadas.

La villa de la Puebla de Sanabria, plaza de armas frontera á Portugal, desea tener un Médico-Cirujano ó Cirujano latino, con la dotacion de 500 ducados, cobrados por meses, tercios ó como acomode, sin cobrar á sus vecinos visitas: su poblacion es de 150 vecinos: está rodeada de 50 pueblos, que el mas distante está á dos leguas: á la misma distancia hay un colegio de monges Bernardos, que señala un situado al Médico ó le pagan quando le llaman: no hay Médico en muchas leguas.

Real cédula de S. M. y Sres. del Consejo, declarando que los Jueces eclesiásti-

cos solo deben entender en las causas de divorcio, sin mezclarse con pretexto alguno en las temporales y profanas sobre alimentos, litis expensas ó restitution de dotes, que competen á los Magistrados seculares. — Otra, por la qual se manda salir de Madrid á todas las personas y familias forasteras, extrangeras y naturales que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero de precisa residencia; y se prescriben las formalidades que han de observar los que vinieren en lo sucesivo. Véndense á real cada una en el despacho de la imprenta Real.

Los viages de Rolando y de sus compañeros al rededor del mundo: obra destinada á dar á la juventud una idea de la geografía, de la historia natural, del gobierno y antigüedades de cada region: quaderno 3.º Se hallará suelto y con los anteriores á 2 rs. cada uno en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real.

Hechos y doctrina del gran Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustin: obra escrita en italiano por el P. D. Antonio María Pallavicini, Abad perpetuo de la congregacion de Canónigos reglares lateranenses; y traducida por D. Juan de Ribera y Céspedes, Oficial de la Secretaría de Cruzada: tomo 1.º Para formar idea del mérito de esta obra bastará insertar aquí lo que dice el autor acerca del plan que se propone seguir en ella. „No me parece que podria llamarse superfluo el trabajo de aquel que tratase de los hechos y doctrina de S. Agustin con un método cronológico, claro y ordenado; con un estilo sencillo y corriente; sin interrupcion alguna de las que causan las citas de pasages latinos; con aquellas breves y oportunas reflexiones que esparcidas en el discurso de la historia, son uno de sus mas bellos adornos despues de la verdad; y sobre todo presentando el xugo y la flor, por decirlo así, de la gran doctrina de nuestro Santo, por lo que toca al dogma y á las costumbres.... Todas las doctrinas que se hallan en esta historia de San Agustin han sido extractadas de sus obras genuinas, reconocidas como tales por todos los eruditos que han tratado de ellas, y de estas solas se hace mencion en la obra presente, como partos legítimos del grande ingenio de nuestro Santo Doctor, omitiendo las otras que han reputado por apócrifas muchos autores, ó á lo ménos las han tenido por dudosas.... Siempre que he hablado de alguna obra de S. Agustin he añadido por via de nota sus Retracciones, y explicaciones de las cosas mas instructivas é importantes que tienen relacion con ella, hasta el libro de la Correccion y de la Gracia, despues del qual se acaban dichas Retracciones.” Se hallará este primer tomo en 8.º marquilla, de buen papel é impresion, en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 15 rs. en rústica.

Elementos del comercio y agricultura, por D. Carlos le Maur: 2 tomos en 8.º — Discursos sobre la astronomía de le Maur: 2 tomos en 8.º — Vida del Pontífice Clemente XI: 2 tomos en 8.º — Discursos mercuriales sobre agricultura, marina, comercio y artes liberales y mecánicas, por D. Juan Henrique Graef: 4 tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Orsel, calle de las Carretas.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallan las obras de música siguientes: un trio nuevo para forte-piano, flauta obligada y baxo, de Hoffmeister, 36 rs.: 6 variaciones, 3 marchas y un grande minuete para piano, de Pleyel, 18 rs.: el célebre minuete de la corte con su gabota, una grande contradanza, un wals con su trio, y unas boleras con acompañamiento obligado, todo para forte-piano, en un quaderno, 18 rs.: un tema con variaciones, de Mozart, para dos guitarras, 14 rs.: un grande rondó, de Pleyel, para dicho, 6 rs.: 4 paspies con sus minuetes y contradanzas para dicho, 12 rs.